

VIGÉSIMA SÉPTIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SECURITIZADORA BICE S.A.

En Santiago de Chile, a 11 de abril del 2024 siendo las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo N°3846, piso 16, Las Condes, tuvo lugar la Vigésima Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **SECURITIZADORA BICE S.A.** (en adelante la "Sociedad").

1. LISTA DE ASISTENCIA

De acuerdo al Registro de Asistencia, concurrieron a la presente Junta los dos únicos accionistas de la Sociedad, los cuales se encontraban inscritos con 5 días de anticipación en el Registro de Accionistas, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, debidamente representados como se indica a continuación:

- a. **COMPAÑÍA DE INVERSIONES BICE CHILECONSULT S.A.**, representada por don Rafael De La Maza Domínguez y don Rony Alberto Jara Amigo, por 892.357 acciones.
- b. **BICE CHILECONSULT SERVICIOS FINANCIEROS LIMITADA**, representada por don Rafael De La Maza Domínguez y don Rony Alberto Jara Amigo, por 893 acciones.

En consecuencia, concurrieron a la Junta la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto.

La lista de asistencia fue firmada por los apoderados de los accionistas.

2. MESA

Presidió la asamblea el Presidente del Directorio, señor Marcelo Andrés Espinoza Dans. Actuó como secretario el Gerente General, señor Javier Valenzuela Cruz.

3. CALIFICACIÓN DE PODERES

El poder presentado por don Rafael De La Maza Domínguez y don Rony Alberto Jara Amigo para comparecer en representación del accionista **Compañía de Inversiones BICE Chileconsult S.A.**, y el poder presentado por don Rafael De La Maza Domínguez y don Rony Alberto Jara Amigo para comparecer en representación del accionista **BICE Chileconsult Servicios Financieros Limitada**, fueron calificados como suficientes conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Presidente señaló que la presente Junta de Accionistas fue convocada en la Sesión de Directorio N° 280 de la Sociedad, celebrada con fecha 20 de marzo de 2024, y que al asegurarse en dicha sesión que se contaría con la asistencia de la totalidad de los accionistas a la presente Junta, el Directorio acordó omitir la publicación de avisos.

Los accionistas, representados en la forma antedicha, dejaron constancia de haber sido citados oportunamente, no resultando aplicable las formalidades exigidas para la convocatoria y aprobando la realización de la presente Junta en el domicilio de la Sociedad.

Teniendo en consideración los puntos anteriores, el Presidente declaró abierta e instalada la Vigésima Séptima Junta Ordinaria de Accionistas.

5. PARTICIPACIÓN A DISTANCIA Y SISTEMA DE VOTACIONES

Acto seguido, el señor Presidente indicó que conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 de 18 de marzo de 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “NCG 435”), se autorizó la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la junta de accionistas y la votación a distancia, siempre y cuando se garantice debidamente la identidad de los accionistas y se cautele el principio de simultaneidad y secreto en las votaciones.

Al respecto, el Presidente indicó que, considerando que la Sociedad tiene solo 2 accionistas los cuales son conocidos por la administración de la Sociedad, se ha dado por acreditada la debida identidad de los accionistas. Además, el señor Secretario indicó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde someter a la decisión de los accionistas, la posibilidad de omitir la votación por papeleta de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación, considerando además la participación a distancia de los accionistas de la Sociedad. Agregó que se dejará constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio en caso de que la materia sea aprobada; o se dejará constancia de los votos a favor en caso de que la materia sea rechazada. Los accionistas presentes acordaron por unanimidad, su participación a distancia, en seguimiento a lo establecido por la NCG 435, que la votación de las materias propuestas que se presenten sean realizadas por aclamación y que se deje constancia de los votos que se abstengan, rechacen o a favor, en los casos señalados anteriormente.

6. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA

El Presidente solicitó que el acta que se levante de la presente Junta se tenga por aprobada una vez que sea firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas asistentes a la Junta debidamente representados.

La Junta aprobó por unanimidad la propuesta del Presidente.

7. TABLA DE LA JUNTA

El Presidente expuso a los señores accionistas los puntos contenidos en la tabla de la presente Junta:

- a. Conocer y pronunciarse sobre la memoria, el balance general, estados financieros e informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023;
- b. Resolver sobre la distribución de utilidades, en caso de proceder;
- c. Informar sobre la política para el ejercicio sobre distribución de utilidades y el reparto de dividendos, en caso de proceder;
- d. Designar una empresa de auditoría externa de la Sociedad;

- e. Dar cuenta de las operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas;
- f. Fijación de las remuneraciones de los directores para el ejercicio correspondiente al año 2024; y
- g. Cualquier otra materia de interés social y que sea de competencia de la Junta de Accionistas.

8. MEMORIA, BALANCE, CUENTAS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Expresó el Presidente que debe someterse a consideración de la Junta la memoria, el balance y los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023. El ejercicio correspondiente a ese año, ha arrojado una pérdida de \$49.241.692.-

El Presidente puso en conocimiento de los accionistas la carta denominada “Informe de los Auditores Externos” de la Sociedad, suscrita por PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, de fecha 23 de enero de 2024 e informó que el patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, ha quedado en la suma de \$777.573.603.- A su vez, señaló que el capital social de acuerdo al balance al 31 de diciembre de 2023, alcanza la suma de \$1.515.314.-

El Presidente ofreció la palabra a los accionistas, sin que se hiciera uso de la misma.

Luego de un breve análisis, la Junta acordó por unanimidad aprobar la memoria, el balance general, los estados financieros y el informe elaborado por los auditores externos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

9. UTILIDAD DEL EJERCICIO

El Presidente expresó que, la pérdida arrojada por el ejercicio correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, pase a conformar parte del rubro “Pérdidas Acumuladas” quedando conformado finalmente el saldo de éste en \$742.781.112.-

Luego de un breve análisis, la Junta acordó que la totalidad de la utilidad del ejercicio pase a formar parte del rubro patrimonial “Pérdidas Acumuladas”, y por lo mismo, el Presidente dejó constancia que no habrá distribución de utilidades.

10. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

A continuación, el Presidente señaló que era necesario designar a la empresa que estará encargada de efectuar la auditoría externa de la Sociedad durante el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Luego de un breve debate al respecto, la Junta, por unanimidad, acordó designar como auditores externos, encargados de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad durante el ejercicio del año 2024, a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA. Asimismo, la Junta acordó que dicho nombramiento estará sujeto a la condición que dicha entidad sea también designada como empresa de auditores externos, por parte de la Junta Ordinaria de Accionistas de BICECORP S.A. que se realizará el día 17 de abril de 2024.

11. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY N° 18.046

El Presidente expuso a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de enero del año 2010, acordó autorizar la ejecución de las operaciones entre partes relacionadas aludidas en el último inciso del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho precepto, todo ello sin perjuicio de que todas esas operaciones tengan por objeto contribuir al interés social, se ajusten a precios, términos y condiciones que prevalezcan en el mercado.

Las operaciones a que alude el último inciso del artículo 147 de la Ley N° 18.046 son:

- a. Aquellas que no sean de monto relevante, entendiéndose en este caso que son de monto relevante aquellos actos o contratos de monto superior a 20.000 unidades de fomento;
- b. Aquellas que conforme a políticas generales de habitualidad determinadas por el Directorio sean ordinarias en consideración al giro social; y
- c. Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea directa o indirectamente al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

El Presidente hizo presente a la Junta que el Directorio en la aludida Sesión acordó establecer como política general que las operaciones ordinarias que autoriza efectuar a las sociedades securitizadoras el Título XVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y la actividades complementarias que les autoriza la Comisión para el Mercado Financiero, constituyen operaciones ordinarias de la Sociedad. Entre dichas operaciones ordinarias comprendidas en el giro social, que por cuenta propia o ajena realiza habitualmente la Sociedad, y sin que la enumeración sea taxativa, se encuentran especialmente la adquisición y cesión de créditos y derechos sobre flujos de pago; adquisición y cesión de bienes y contratos de arrendamiento con promesa de compraventa; adquisición y cesión de mutuos hipotecarios endosables; emisión y colocación de títulos de deuda de corto y largo plazo; celebración de contratos de administración por medio de los cuales se encarga la gestión de los bienes integrantes de los patrimonios separados; celebración de contratos de custodia sobre títulos de crédito y valores; compra y venta de instrumentos de renta fija, de instrumentos de intermediación financiera o de instrumentos financieros en general; suscripción y rescate de cuotas de fondos mutuos. Por otra parte, también constituyen operaciones ordinarias comprendidas en el giro de la Sociedad y que ésta realiza habitualmente con terceros, la contratación de servicios y compra de bienes e insumos necesarios para desarrollar su actividad.

Los acuerdos adoptados en la referida Sesión de Directorio, que consagran la política general sobre operaciones habituales con partes relacionadas, fueron oportunamente informados como hecho esencial por la Sociedad, sin perjuicio que la referida política se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio web de la Sociedad (www.securitizadorabice.cl).

Por último, el Presidente hizo presente a la Junta que las operaciones con partes relacionadas celebradas por la Sociedad durante el ejercicio 2023 se adecuaron a la autorización otorgada por el Directorio en la referida Sesión de fecha 19 de enero del año 2010, y que ellas tuvieron por objeto contribuir al interés social, ajustándose a los precios, términos y condiciones que prevalecen en el mercado.

12. FIJACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES PARA EL EJERCICIO 2024

El Presidente propuso no pagar remuneraciones a los directores durante el ejercicio correspondiente al año 2024.

La Junta al respecto acordó, por unanimidad, aprobar la proposición del señor Presidente y no pagar remuneraciones a los directores por las funciones que desempeñen durante el ejercicio correspondiente al año 2024.

13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL

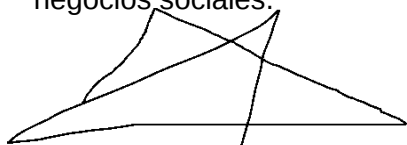
El Presidente otorgó la palabra a los señores accionistas para que efectúen consultas o discutan otras materias de su interés, sin que se haga uso de la misma. Además, el Presidente propuso la necesidad de pronunciarse respecto del Diario en el cual deben efectuarse las publicaciones sociales, en los casos que sea necesario y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 18.046, proponiendo para estos efectos designar el diario El Líbero.

La Junta aprobó por unanimidad la designación del diario El Líbero para efectos de efectuar las eventuales publicaciones que disponga la Ley.

14. FORMALIZACIÓN

La Junta acordó que los acuerdos adoptados en esta asamblea podrán ser llevados a efecto de inmediato por el solo hecho de firmarse esta acta por los asistentes a ella.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13.00 horas, el Presidente levantó la sesión agradeciendo a los señores accionistas su asistencia y su interés por la marcha de los negocios sociales.



Marcelo Espinoza Dans
Presidente



Rafael De La Maza Domínguez
p.p. COMPAÑÍA DE INVERSIONES BICE CHILECONSULT S.A.
p.p. BICE CHILECONSULT SERVICIOS FINANCIEROS LIMITADA



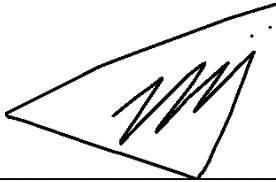
Rony Jara Amigo
p.p. COMPAÑÍA DE INVERSIONES BICE CHILECONSULT S.A.
p.p. BICE CHILECONSULT SERVICIOS FINANCIEROS LIMITADA



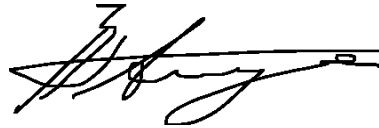
Javier Valenzuela Cruz
Secretario

LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SECURITIZADORA BICE S.A.

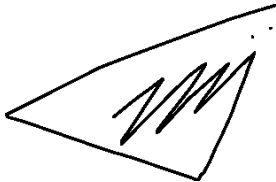
11 de abril de 2024



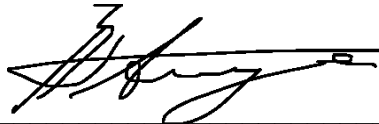
Rafael De La Maza Domínguez
p.p. COMPAÑÍA DE INVERSIONES BICE
CHILECONSULT S.A.
Por 892.357 acciones



Rony Jara Amigo
p.p. COMPAÑÍA DE INVERSIONES BICE
CHILECONSULT S.A.



Rafael De La Maza Domínguez
p.p. BICE CHILECONSULT SERVICIOS
FINANCIEROS LIMITADA
Por 893 acciones



Rony Jara Amigo
p.p. BICE CHILECONSULT SERVICIOS
FINANCIEROS LIMITADA